

Res. Leg. N.º 2989

**Cédula de montepío
á favor de doña
Eleodora Alvarez de Ron
viuda del Teniente Coronel
don Antonio L. Núñez del Arco**

Lima, 12 de diciembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo expida cédula de montepío á favor de doña Eleodora Alvarez de Ron, viuda del Teniente Coronel don Antonio L. Núñez del Arco, con la pensión correspondiente á dicha clase, ó sean cuarenta soles mensuales.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.

V. L. CRIADO TEJADA, 2º Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.

F. R. Lanatta, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 19 de diciembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Zuloaga